

Decisión IG.20/2

Adopción del Plan de Acción para la implementación del Protocolo GIZC en el Mediterráneo (2012-2019)

La 17ª Reunión de las Partes Contratantes,

Considerando las Resoluciones de la Conferencia de los Plenipotenciarios para adoptar en enero de 2008 el Protocolo sobre Gestión Integrada de las zonas costeras en el Mediterráneo, en lo sucesivo mencionado como Protocolo GIZC, y el Artículo 4, párrafo 3, inciso e) del Convenio de Barcelona para la Protección del Medio Ambiente Marino y la Zona Costera del Mediterráneo, según la enmienda de 1995,

Teniendo en cuenta el Artículo 4, párrafo 4, inciso a) del Convenio de Barcelona, donde se prevé que “al implementar el Convenio y los Protocolos relacionados, las Partes Contratantes deberán: a) adoptar programas y medidas que contengan plazos límite para su finalización, cuando corresponda”,

Comprendiendo la suma importancia de la entrada en vigencia del Protocolo GIZC el día 24 de marzo de 2011 previo depósito de seis documentos de ratificación, aceptación, aprobación o acceso, conforme al Artículo 39 del Protocolo GIZC por parte de Albania, la Unión Europea, Francia, Eslovenia, España y Siria,

Reconociendo la importancia de que todas las Partes Contratantes ratifiquen el Protocolo GIZC con miras a promover de manera eficiente el desarrollo sostenible de las zonas costeras y la gestión de partes marinas y de tierra en un modo integral,

Consciente de que la implementación de este Protocolo es de vital importancia para la protección de las zonas costeras y su desarrollo sostenible y para el bienestar de las poblaciones costeras,

Reconociendo que la implementación del Protocolo GIZC supone la integración de los principios, objetivos y acciones de la GIZC con instrumentos y políticas nacionales, el mejoramiento de los mecanismos de autoridad, la participación de grupos de interés y la creación de sociedades, el incremento de capacidades y la concientización,

Con la convicción de que es necesaria una visión operativa estratégica para guiar a las Partes Contratantes y a la Secretaría en este emprendimiento,

Considerando que la implementación eficiente del Protocolo GIZC requiere de acciones coordinadas y complementarias en distintos niveles facilitadas por la Unión Coordinadora y los Componentes del PAM y en sinergia con otras organizaciones, redes y programas asociados en la región,

Resuelve adoptar el Plan de Acción para la implementación del Protocolo GIZC 2012-2019 incluido en el Anexo de esta Decisión, que destaca e identifica las prioridades esenciales, los principales logros y resultados esperados, los plazos para su realización, las sociedades que sea necesario constituir y los recursos financieros potenciales que se requieren para su implementación exitosa.

Considera que entre las actividades y resultados esperados del Plan de Acción, en el Programa de Trabajo para el próximo bienio se debe dar prioridad al desarrollo de las estrategias nacionales, la evaluación del estado de las costas del Mediterráneo, incluso a través de la recopilación de datos y monitoreo de indicadores, y a los proyectos de

implementación del Protocolo (PGC).

Asimismo, la 17ª reunión de las Partes Contratantes

Insta a que todas las Partes Contratantes que no lo hayan hecho aún ratifiquen el Protocolo GIZC a la brevedad con miras a asegurar su entrada en vigencia para todas las Partes, según corresponda, a la fecha de la 18ª reunión de las Partes Contratantes,

Invita a las Partes Contratantes a informar a la Unidad Coordinadora y a CAR/PAP sobre las medidas adoptadas para implementar el Protocolo GIZC y las dificultades que se presentaron, a fin de posibilitar que la Secretaría elabore un programa de asistencia y de incremento de capacidades en base a las necesidades de las Partes Contratantes, y a informar del mismo modo a la 18ª reunión Ordinaria de las Partes Contratantes,

Llama a las Partes Contratantes a tomar medidas que incluyan plazos para la finalización de su cometido, según corresponda, para implementar el Plan de Acción del Protocolo GIZC y a informar de su eficacia a la Secretaría cada dos años,

Invita a los socios del PAM de la sociedad civil y de otras organizaciones internacionales y regionales relacionadas a colaborar en la implementación del Plan de Acción del Protocolo GIZC a través de asociaciones y la cooperación con las Partes Contratantes y la Secretaría,

Solicita que la Unidad Coordinadora y CAR/PAP coordinen la implementación del Plan de Acción al mismo tiempo que se garantice el respaldo de miembros del PAM involucrados con miras a sostener/respaldar a las Partes Contratantes a través de asistencia técnica y gestión de recursos financieros, según corresponda, para asumir e implementar con éxito los objetivos acordados en el Plan de Acción.

Anexo I

Plan de Acción para la Aplicación del Protocolo GIZC para el Mediterráneo 2012-2019

I Introducción

El Plan de Acción para el Mediterráneo – Convenio de Barcelona (PNUMA/PAM) ha iniciado el proceso que lleva a enfocar de modo integrado y global la gestión de las zonas costeras. Desde su inicio de actividades, la PNUMA/PAM se ha ocupado del desarrollo especial de zonas costeras, de la necesidad de evaluar y medir las presiones que produce la actividad humana a la vez que promover respuestas en forma de políticas.

La creación del Plan Blue y de los Centros de Actividades Regionales PAP fue una clara señal de que las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona habrían de trabajar en conjunto en relación con esa importante dimensión del PAM. Los estudios del Plan Blue popularizaron el concepto de “lateralización” y el enfoque del PGC implementado bajo las directrices de PAP aportó experiencia práctica en cuanto a los requerimientos para su implementación.

Luego de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río en 1992, y la adopción de la Agenda 21 con su importante e innovador capítulo relativo a océanos y zonas costeras, los países del Mediterráneo acordaron revisar el Convenio de Barcelona, con el objeto de modernizar y actualizar sus conceptos, principios y disposiciones, para alinearlos con la Declaración de Río y la Agenda 21 y ampliar su espectro al integrar zonas costeras. El Convenio con su enmienda ahora se titula “Convenio para la Protección del Medio Ambiente Marino y la Región Costera del Mediterráneo”.

Un importante logro para el PNUMA/PAM fue que las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona adoptaron un nuevo Protocolo sobre la Gestión Integrada de las Zonas Costeras (Protocolo GIZC) en Madrid, en enero de 2008, que entró en vigencia el 24 de marzo de 2011. El Protocolo se basa en el Convenio legal con la enmienda, y lo desarrolla avanzando con estudios en profundidad sobre el proceso de litoralización y teniendo en cuenta la experiencia aportada con el programa CAMP al igual que las iniciativas nacionales sobre gestión de las zonas costeras.

Es el momento de dar prioridad al compromiso de PNUMA/PAM en la aplicación del Protocolo. La innovación y el éxito que se obtuvieron al adoptar el Protocolo deben continuarse ahora dirigiendo nuestra atención hacia los cambios necesarios que se detallan en él para beneficio de nuestros ecosistemas costeros amenazados.

Al detallar las actividades iniciales de prioridad, este Plan de Acción está destinado a respaldar a las Partes Contratantes, a la Secretaría y a los socios a fin de vencer los desafíos de su implementación.

II Mandatos para preparar este documento

Los mandatos para este Plan de Acción se establecen en la Resolución II de la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Madrid en enero de 2008:

“La Conferencia,

Habiendo adoptado el Protocolo sobre la Gestión Integrada de las Zonas Costeras (Protocolo GIZC) en el Mediterráneo (en lo sucesivo "el Protocolo"),

Considerando el Artículo 17 del Convenio de Barcelona en el cual se asigna al Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA) la responsabilidad de llevar a cabo las funciones secretariales del Convenio y de cualquier Protocolo relacionado,

Atendiendo a la necesidad urgente de detener y revertir el continuo deterioro de la zona costera del Mediterráneo a través de un proceso de gestión integradora,

Deseosa de facilitar a la brevedad posible la aplicación del Protocolo,

1. Invita a las Partes Contratantes y al Director Ejecutivo de PNUMA a asegurar que la 16a reunión Ordinaria de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Ambiente Marino y la Región Costera del Mediterráneo analice las medidas y acciones necesarias para la aplicación exitosa del Protocolo.

2. Convoca al Director Ejecutivo del PNUMA a iniciar consultas con las Partes Contratantes sobre el plan de trabajo y el cronograma de reuniones de expertos para elaborar los aspectos técnicos de la aplicación del Protocolo.

3. Invita al Director Ejecutivo del PNUMA a establecer un marco de cooperación con organizaciones pertinentes tanto regionales como internacionales para llevar a cabo actividades relacionadas con la aplicación del Protocolo.

4. Asimismo invita a las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona, con la entrada en vigencia del Protocolo aún pendiente, a comenzar los preparativos para su aplicación a nivel local, regional y nacional."

El Artículo 4, párrafo 4 del Convenio de Barcelona establece además las siguientes condiciones para las Partes Contratantes:

"Al aplicar el Convenio y los Protocolos relacionados, Las Partes Contratantes deberán:

a) adoptar programas y medidas que contengan, cuando corresponda, plazos para su finalización."

Asimismo, la 16a. reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en Marrakech, en noviembre de 2009, admitió también que los estados que hayan ratificado el Protocolo, *"deberán agregar sus disposiciones a sus respectivas legislaciones nacionales. Será necesario hacer funcionar programas de demostración con respaldo de PAM en aquellos países que hayan ratificado el Protocolo a fin de probar las condiciones efectivas de su lanzamiento en el campo."* Los proyectos de demostración resultan efectivos como manifestaciones concretas del Protocolo a nivel país y sirven como modelo para otros.

El Protocolo GIZC representa por lo tanto un inmenso desafío. En este sentido, la Secretaría de PAM compartió su visión con la Oficina (Zagreb, 8 y 9 de noviembre de 2010) en relación con la aplicación del Protocolo GIZC, sus principales bases de acción, procesos y resultados clave. La Oficina adoptó la idea de avanzar con la elaboración del Plan de Acción y sugirió que esta elaboración debe considerar el contenido de viabilidades clave del programa de trabajo actual.

La Oficina estuvo de acuerdo con la propuesta de plan y la hoja de ruta del Plan de Acción para la Aplicación del Protocolo GIZC tal como se presentó en el documento UNEP/BUR/71/4, destacando en particular la especial importancia de temas de gobernanza y alentó a la Secretaría de PAM, PAP/CAR y sus puntos focales a finalizar prontamente el

Plan de Acción para la aplicación y presentarlo a consideración ante las próximas Partes Contratantes, según corresponda.

Este Plan de Acción se presenta a fin de cumplir con este requisito y para su consideración en la próxima reunión de las Partes Contratantes.

III Plazo

En tanto este Plan de Acción sea aprobado en la 17a. reunión de las Partes Contratantes, su plazo será del 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2019.

Se adjunta un programa más detallado enlazar con el PNUMA/PAM:

Programa bienal existente

Tres (3) años restantes del programa de 5 años existente de PAM para finalizar en 2014

IV GIZC en el Mediterráneo: Antecedentes y Contexto

A fin de aplicar el Protocolo GIZC en su totalidad, será necesario establecer una coordinación y sinergia entre todas las iniciativas en el Mediterráneo que afectan las zonas costeras particularmente las que parten de la UN, FMAM, la Unión Europea y otros organismos internacionales.

Plan de Acción para el Mediterráneo – Convenio de Barcelona

El Plan de Acción para el Mediterráneo - Convenio de Barcelona (PNUMA/PAM-CB) es un marco programático, legal e institucional multidisciplinario de países mediterráneos organizado para proteger y mejorar el medio ambiente marino y costero y promover el desarrollo sostenible. El PAM cuenta con siete protocolos sectoriales, incluyendo el Protocolo GIZC, con el apoyo a nivel técnico de programas y centros de cooperación, los Centros de Actividad Regional¹. La actividad del sector se lleva a cabo junto con cuestiones intersectoriales clave tales como el Enfoque sobre Ecosistemas en la definición del Convenio sobre Diversidad Biológica de 1993 y la Estrategia de Desarrollo Sostenible del Mediterráneo, junto con la presentación de informes integrados y cumplimiento. La Secretaría del Convenio de Barcelona, que tiene su sede en Atenas, coordina la aplicación integrada del Programa de Trabajo de PAM.

Las iniciativas GIZC se difundieron en el Mediterráneo desde la Cumbre de Río en 1992 y la adopción de la Agenda 21, cuyo capítulo 17 está dedicado a océanos y zonas costeras. La posterior revisión del Convenio de Barcelona y el re-enfoque del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM-Fase II) en 1995 puso el énfasis en cuestiones costeras y la GIZC como un camino a seguir hacia un desarrollo costero sostenible. Este enfoque fue reconfirmado por la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (EMDS) de 2005.

El Centro de Actividad Regional del Programa de Acciones Prioritarias (CAR/PAP) con el apoyo de otros centros del PAM proporciona asistencia técnica, directrices y metodologías

¹ BP (Plan Blue) - provee escenarios futuros, análisis sistémico y prospectivo, evaluaciones, indicadores; PAP- desarrollo sostenible de zonas costeras; ZEP - protección, preservación y gestión sostenible de biodiversidad marina y costera; INFO- recopila y comparte información, comunicación y difusión; REMPEC- prevención y reducción de la contaminación proveniente de barcos y combatir la contaminación en casos de emergencia; CP-e consumo y producción sostenible; y MEDPOL- prevención y eliminación de contaminación producida en tierra.

para la práctica de la GIZC en el Mediterráneo. Los mandatos revisados de los componentes del PAM, incluyendo el mandato CAR/PAP fueron adoptados por la 16ª Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en Marrakech, Marruecos, en noviembre de 2009, y reflejan su contribución para la aplicación del Protocolo, en particular las cuestiones intersectoriales. El objetivo específico del CAR/PAP es el siguiente:

"...contribuir con el desarrollo sostenible de zonas costeras y la utilización sustentable de sus recursos naturales. En este sentido, la misión de CAR/PAP es la de brindar asistencia a los países del Mediterráneo en la aplicación del Artículo 4 i) del Convenio de Barcelona, cumpliendo con sus obligaciones conforme al protocolo GIZC y aplicar la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (EMDS) de 2005 y llevando a cabo en particular las tareas que se le asignan según el Artículo 32 del Protocolo GIZC de 2008."

Una actividad de suma importancia del PAM en el campo de la GIZC ha sido el Programa de Gestión Costera a nivel local. Los beneficios principales del PGC incluyen fortalecer las capacidades institucionales, la aplicación de sistemas de información nacionales y la integración de cuestiones ambientales en el planeamiento costero.

Un valor agregado importante del Protocolo GIZC es el fortalecimiento de la base legal para aplicar los protocolos sectoriales del PAM de un modo integral.

El Plan de Acción de GIZC es coherente y en sinergia con la aplicación por parte de PNUMA/PAM de la hoja de ruta del Enfoque sobre Ecosistemas a la gestión de actividades humanas conforme a la Decisión IG 17/6 adoptada por la 15ª reunión de las Partes Contratantes (2008) y la consideración del Enfoque sobre Ecosistemas como prioridad central del Plan de Trabajo de PNUMA/PAM en base a lo decidido por las Partes Contratantes en su 16ª reunión (2009).

Será aplicado asimismo en relación con otras estrategias globales o sectoriales del PAM que serán puestas a consideración por la Conferencia de las Partes, tales como la EMDS, el SAP MED, es decir, medidas con implicancias jurídicas conforme al Protocolo LBS, la SAP BIO y la Adaptación al Cambio Climático.

Además, va a integrar aquellas iniciativas adoptadas a nivel regional para la adaptación al cambio climático en el contexto del Convenio marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés) al igual que acciones recientes que afectan el desarrollo de la región del Mediterráneo y su medio ambiente. Como ejemplo, desarrollos recientes a nivel regional tales como el incremento de la exploración y explotación de gas y petróleo offshore y la perspectiva de energía marina renovable deberían ser coherentes con potenciales decisiones políticas que tomen las Partes para la aplicación del componente de la estrategia de Nagoya sobre la biodiversidad marina y el establecimiento de MPA.

Proyectos del FMAM en el Mediterráneo

El Proyecto de Grandes Ecosistemas Marinos en la Asociación Estratégica para los Países del Mediterráneo del FMAM (MedPartnership, en inglés), implementado bajo el marco general del PNUMA y el Banco Mundial responde directamente a las prioridades establecidas por los países de la Cuenca del Mediterráneo a fin de proteger su medio ambiente marino y costero. Dicha Asociación consiste de dos componentes complementarios: un Componente Regional implementado por PNUMA/PAM y el Fondo de Inversiones implementado por el Banco Mundial. El objetivo del Componente Regional es: promover e inducir reformas legales e institucionales y políticas armónicas; llenar el vacío de conocimiento con el objeto de revertir la tendencia a la degradación de los mares y las costas y el agotamiento de los recursos vivos; y preparar el terreno para la aplicación del

Protocolo GIZC. Uno de los focos clave del Componente Regional es el de brindar asistencia a los países calificados para avanzar en su GIZC y planes de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) con énfasis en la protección de la biodiversidad y la prevención de la contaminación de origen terrestre. Otra iniciativa similar analizará modos de integrar la Variabilidad y Cambio Climáticos con estrategias nacionales de GIZC. En consecuencia, la asociación MedPartnership ofrece una excelente oportunidad de colaboración entre PNUMA/PAM y muchas otras organizaciones tales como el FMAM, el Banco Mundial, la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO, por sus siglas en inglés), la UNESCO y FFEM (Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial) para inducir la implementación de enfoques integrados y fomentar inversiones en medio ambiente para reducir la contaminación, GIZC y conservación de la biodiversidad, según corresponda.

Unión Europea

Desde la década de los setenta, dentro de la UE los temas sobre zonas costeras se tratan en colaboración a través de convenios sobre mares regionales. Dichos temas se analizan en documentos legales específicos, tales como la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina (2008), la Directiva de Evaluación del Impacto Ambiental (2001), la Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica (2001), la Directiva Marco sobre el Agua (2000), la Directiva relativa a la Calidad de las Aguas de Baño (1976; enmendada en 2005), la Directiva relativa a la Calidad Exigida a las Aguas para la cría de Moluscos (1979), la Perspectiva Europea de Desarrollo Territorial (1999), y el Tratado de la CE (1999) Art. 130a.

La UE ha adoptado dos documentos sobre políticas específicamente relacionadas con GIZC:

- 3 Gestión Integrada de las Zonas Costeras: una Estrategia para Europa (2000); y
- 4 la Recomendación Relacionada con la Implementación de la Gestión Integrada de Zonas Costeras en Europa (2002), que alienta a todos los estados miembro a realizar un balance de su situación nacional y a elaborar estrategias nacionales de GIZC.

Otros instrumentos de políticas marinas, tales como la comunicación de la Comisión sobre la Estrategia Marina para Europa, el Libro Verde sobre la Política Marítima de la UE, la Comunicación COM(2007) 575 de la Comisión del Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Social y Económico Europeo y el Comité de las Regiones "Una Política Marítima Integrada para la Unión Europea", La Comisión COM(2008) 791 de la Comisión "Hoja de Ruta para el Planeamiento Espacial Marítimo: Logro de Principios Comunes en la UE", la Comunicación COM(2009) 466 de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo "Hacia una Política Marítima Integrada para una Mejor Gobernanza en el Mediterráneo" constituyen una importante contribución hacia la aplicación de la política de GICZ dentro de la UE. Estos documentos, al igual que los instrumentos legales mencionados anteriormente han de ser considerados en el marco más amplio de la Política Marítima de la UE lanzado en junio de 2006.-

La GIZC juega un papel fundamental en la zona costera, haciendo de puente como interfaz entre tierra y mar. Más precisamente, se espera que GIZC *"contribuya a garantizar la coherencia entre políticas, planes y programas, y la eficacia en anidamiento e implementación de planes y programas en diferentes grados de intervención. Trabajando en diferentes escalas y a través de límites administrativos y sectoriales sigue siendo un enorme desafío, pero es esencial para lograr la integración. El resultado final debe ser de una mayor claridad, certidumbre y predictabilidad de las políticas y la toma de decisiones. Este resultado facilitará el desarrollo sostenible de las economías marítimas y mejorará la*

supervivencia de las comunidades costeras.“ (Una evaluación de Gestión Integrada de las Zonas Costeras (GIZC) en Europa; Comunicación de la Comisión, COM (2007) 308)

La GIZC es un elemento de alta prioridad en diversos programas de la UE incluyendo el Séptimo Programa Marco (FP7) para apoyar actividades de investigación que se llevan a cabo por cooperación transnacional. El importante proyecto PEGASO fundado conforme al FP7 fue elaborado para apoyar políticas integradas en áreas costeras y marítimas del Mediterráneo y el Mar Negro. El Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) promueve metodologías para proyectos conjuntos en todo el Mediterráneo en relación con la gestión integrada de las zonas costeras como una de sus prioridades esenciales. Otros programas tales como INTERREG IV respaldan actividades a través de las fronteras y transnacionales como por ejemplo el proyecto SHAPE – un enfoque holístico que incluye GIZC para 6 países del Adriático.

Horizon 2020

En 2005, la Comisión Europea lanzó la iniciativa *Horizon 2020* en respaldo de la asociación EuroMediterranean (Declaración de Barcelona). Su objetivo es combatir las fuentes principales de la contaminación del Mediterráneo para el año 2020 con el foco en contaminación industrial, aguas residuales y desechos. La UE ha desarrollado tres programas en respaldo de esta iniciativa. El organismo de inversiones europeo-mediterráneo (FEMIP) contribuye a la implementación financiera de la iniciativa.

El Programa MED: Seguridad Marítima

El programa MED es una programa de cooperación transnacional de la UE (objetivo de cooperación territorial) que comprende los siguientes Partes Contratantes a la Convención de Barcelona: Bosnia-Herzegovina Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Italia, Malta y Montenegro. El programa MED lanzó llamados específicos para proyectos estratégicos en 2010. El objetivo de MED “Prevención de riesgos marítimos y seguridad marítima” es particularmente importante para la GIZC dado que alienta a los países a cooperar a fin de mitigar riesgos potenciales para el medio ambiente costero y marino.

La Unión por el Mediterráneo, Declaración de Barcelona

La “Unión por el Mediterráneo” (UfM) fue puesto en marcha para reforzar la dimensión política de la asociación entre los países europeos y otros países mediterráneos. Se han seleccionado seis proyectos prioritarios, de los cuales tres son particularmente relevantes en el contexto de las iniciativas de GIZC del Mediterráneo: a) la descontaminación del Mar Mediterráneo, b) la creación de autopistas marítimas y terrestres, y c) el desarrollo de las energías renovables, como en el medio marino.

Convenio sobre la Diversidad Biológica

El Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (Protocolo ZEP /DB del Mediterráneo) fue adoptado en el marco del Convenio de Barcelona en 1995 y entró en vigor en 1999. El Protocolo ZEP/ DB del Mediterráneo es el principal instrumento del Mediterráneo para la aplicación del Convenio de 1992 sobre la Diversidad Biológica (CDB), en lo referente a la gestión sostenible de la biodiversidad costera y marina. El Plan Estratégico actualizado para la aplicación de la CDB se refiere específicamente a la GIZC como medio clave de aplicación (Objetivo estratégico D: Mejorar los beneficios a todos los de la biodiversidad y servicios ambientales). En la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en

Nagoya, Japón en 2010, se adoptó una decisión sobre la biodiversidad marina y costera (UNEP/CBD/COP/DEC/X/29).

V Principales cuestiones relacionadas con la aplicación del Protocolo GIZC

La GIZC sigue siendo la herramienta clave para lograr el amplio rango de políticas sectoriales e institucionales en la zona costera, y el Protocolo GIZC del Mediterráneo representa un logro importante en términos globales en la realización de un plan común para un mar regional.

Sin embargo, existen cuestiones esenciales que obstaculizan la plena y efectiva aplicación del Protocolo en el área mediterránea, entre ellas:

- **La GIZC está por el momento localizada y basada en un proyecto relativamente a corto plazo. Aún es necesaria una importante ampliación para satisfacer plenamente a los desafíos naturales y antropogénicos que enfrenta el Mediterráneo.**
- **La GIZC necesita un contexto estratégico a fin de evitar actividades fragmentadas y potencialmente ineficientes y causar un cambio sustancial.**
- **La práctica de la GIZC es aún en gran medida considerada como una actividad dirigida al medio ambiente, y debe lograr un mayor compromiso de aquellas instituciones y entidades responsables de ser los pilares sociales y económicos de la sostenibilidad.**
- **El planeamiento y gestión de las zonas marinas y terrestres de la costa siguen estando rigurosamente divididos entre políticas, administraciones e instituciones. Las administraciones e instituciones. Más específicamente, el planeamiento espacial tanto para las zonas terrestres como las marinas, una herramienta importante para la GIZC, necesita ser reforzado y contar con una mejor aplicación.**
- **Futuros riesgos e incertidumbres, especialmente el cambio climático, y desastres naturales tales como inundaciones, terremotos y tsunamis, deben integrarse completamente con el proceso de la GIZC.**
- **No se ha reconocido aún el rol de la GIZC como herramienta clave para la aplicación del enfoque en ecosistema en las áreas costeras.**

De manera excepcional, el Protocolo GIZC proporciona un vehículo para abordar estas cuestiones en una acción concertada en toda la región mediterránea. Este Plan de Acción busca traducir estas disposiciones en un programa de GIZC que esté a la altura de las expectativas del Protocolo.

Un inventario de situación general por parte CAR/PAP de todas las Partes Contratantes a fin de evaluar el estado de la aplicación del Protocolo GIZC está actualmente en marcha y sus resultados estarán disponibles en el primer semestre de 2012. Los primeros resultados confirman que los estados utilizan una amplia variedad de herramientas legislativas, instrumentos y programas para aplicar el Protocolo. El nivel de progreso y capacidad entre los países varía en un grado similar de complejidad.

Sin embargo, está claro que sólo existen unos pocos ejemplos aislados de una legislación específica o los marcos institucionales establecidos en su lugar, ya sea para la aplicación de la GIZC o del Protocolo mismo.

Es necesario abordar cuestiones concretas relativas a la adopción integral y la aplicación del Protocolo GIZC en todos los niveles - regional, nacional y local, a saber:

- **El requerimiento de consistencia de las estructuras institucionales y marcos legales para la gobernanza de la GIZC, especialmente en cuanto a planeamiento espacial marino y terrestre.**
- **La necesidad de prioridades estratégicas claras para guiar la GIZC.**
- **La importancia de capacidades humanas y técnicas y de una coordinación institucional para la GIZC.**
- **La importancia de la concientización sobre el Protocolo y la GIZC, tanto dentro de la región como a nivel internacional.**
- **La necesidad de un centro de excelencia fuerte enfocado en la GIZC para respaldar la aplicación y monitoreo de la GIZC en el Mediterráneo.**
- **La necesidad de acceder a información de alta calidad, conocimientos e investigación y de intercambiar estos valores.**

VI Responsabilidades de la aplicación

La aplicación plena y efectiva del Protocolo GIZC requerirá un esfuerzo concertado de todos los componentes del PAM bajo la dirección general de la Unidad Coordinadora y la dirección técnica del CAR / PAP. También se requerirá la participación activa de todas las Partes Contratantes para promover sinergias y coherencia, y evitar superposiciones con otras iniciativas de los socios en la región.

El Artículo 32 del Protocolo se refiere a la coordinación institucional. Por tanto:

- Las Partes Contratantes son responsables de la aplicación del Protocolo, y de informar.
- La Unidad Coordinadora del PAM es responsable de coordinar y controlar la aplicación del Protocolo en los términos de los artículos 13, 17 y 20 del Convenio de Barcelona.
- El Centro de Actividad Regional para Acciones Prioritarias (CAR/PAP) brinda asesoramiento técnico y experto.

VII Objetivos y Acciones

Los propósitos y objetivos esenciales de este Plan de Acción son la aplicación del Protocolo en base a planeamiento por país y coordinación regional.

- 1. Respalda la aplicación eficiente del Protocolo GIZC a niveles regional, nacional y local y además a través de un Marco Regional Común para la GIZC;**
- 2. Fortalecer las capacidades de las Partes Contratantes para implementar el Protocolo y utilizar políticas, instrumentos, herramientas y procesos de la GIZC de manera eficiente; y**
- 3. Promover el Protocolo GIZC y su aplicación dentro de la región, y promoverlo globalmente con desarrollando sinergias con Convenios y Acuerdos relevantes.**

Las tareas individuales incluidas en el Plan de Acción están estructuradas de acuerdo con los tres objetivos mencionados, y reflejan la naturaleza y el alcance del Plan de Acción, que no pretende ser prescriptivo sino responder a las necesidades de las diferentes situaciones administrativas en toda la región. Más bien, debe motivar a las Partes Contratantes para aplicar el Protocolo, a la vez que permite la suficiente flexibilidad para que lo hagan a su propio ritmo.

Cada acción se relaciona con los siguientes elementos:

Resultados relacionados con las Partes Contratantes

- Acciones por parte de todas las Partes Contratantes para aplicar el Protocolo GIZC.

Resultados relacionados con los componentes del PAM

- Apoyar las acciones ofrecidas por la Unidad Coordinadora del PAM en nombre de la Organización, y el Centro como se define en el artículo 32 del Protocolo GIZC, además de otros componentes del PAM relevantes.

Objetivo 1: Apoyar la aplicación eficiente del Protocolo GIZC a nivel regional, nacional y local, incluso a través de un Marco Regional Común para la GIZC

1.1 Ratificación y adaptación

La responsabilidad de la ratificación y la adaptación corresponde a las Partes Contratantes. Se insta a las Partes Contratantes a que ratifiquen el Protocolo lo antes posible.

La adaptación tomará más tiempo y mostrará una variedad de formas en función de las condiciones y preferencias nacionales (por ejemplo, la ley ejecutiva, leyes específicas sobre zonas costeras, planeamiento espacial que se orienta a la aplicación del Protocolo, especialmente los artículos 10, 11 y 12, planes maestros nacionales o regionales para zonas costeras, etc.), o enmendar legislación existente para adecuarse al protocolo (por ejemplo ley marco de GIZC) Los países miembro de la UE y los países candidatos en vías de adhesión también necesitarán integrar políticas relevantes de la UE.

En base a las disposiciones pertinentes del Convenio de Barcelona, se prestará apoyo a solicitud de ayudar a los países a adoptar mecanismos jurídicamente vinculantes y la construcción de capacidades técnicas y humanas.

Resultados: Partes Contratantes

- 1.1.1 Ratificación por parte de todas las Partes Contratantes del Protocolo.
- 1.1.2 Adaptación por parte de todas las Partes Contratantes para integrar los contenidos a su legislación o directivas, y la creación de mecanismos jurídicamente vinculantes.

Resultados: Componentes del PAM

- 1.1.3 Apoyo para que los países incorporen medidas jurídicamente vinculantes e integren el Protocolo a sus respectivas legislaciones nacionales a través, por ejemplo, de análisis comparativo o de vacíos, o la difusión de la buena práctica.

1.2 Fortalecimiento y apoyo a la Gobernanza

Es esencial que haya estructuras de gobernanza institucional intersectorial a nivel regional, nacional y local para establecer mecanismos eficaces para la GIZC. Estas estructuras serán variables según las circunstancias locales, pero deben extender su competencia y "apropiación" del proceso de GIZC más allá de su tradicional identificación como una actividad de medio ambiente para abarcar otros factores clave tales como las actividades económicas, en particular la agricultura y la pesca, el turismo, la energía, transporte e infraestructura, de conformidad con el artículo 9 del Protocolo. Esto también ayudará a cambiar el comportamiento de los actores en todos los niveles al mejorar las relaciones entre ellos con respecto a las zonas costeras. En este sentido, se deberá hacer un esfuerzo especial para llegar al sector empresarial y aprovechar el potencial que ofrece.

Actualmente se encuentra en curso el desarrollo de una "Plataforma de Gobernanza GIZC" conducido por el Centro PAP como parte del proyecto FP7 PEGASO fundado en Europa. La asociación también incluye el Plan Azul así como una amplia gama de instituciones nacionales e internacionales. Se prevé que el CAR / PAP continuará albergando y manteniendo esta plataforma después de que el proyecto esté terminado para proporcionar apoyo permanente a la GIZC en el Mediterráneo.

La Plataforma de Gobernanza de GIZC proporcionará un recurso on-line e interactivo para apoyar la aplicación de la GIZC. La plataforma permitirá compartir datos e información, estudios de casos, herramientas y aplicaciones, para apoyar la planificación y gestión costera, para guiar la implementación de políticas futuras en el marco del Convenio de Barcelona y contribuir a la transformación de las estructuras de gobernanza. Como tal, podría sentar las bases de un "Observatorio de GIZC" como un componente de las redes y mecanismos de seguimiento y observación propuestos en el Protocolo (artículo 16).

El artículo 17 del Protocolo, "Estrategia Mediterránea de Gestión Integrada de las Zonas Costeras" llama a las Partes a definir, con la ayuda del Centro, un marco regional común de gestión integrada de zonas costeras en el Mediterráneo, que se implementa por medio de planes de acción regional apropiados y otros instrumentos operativos, así como a través de sus estrategias nacionales.

En base al progreso y al aprendizaje logrados en la comprensión de las estructuras de gobernanza locales y nacionales y los temas que podrían beneficiarse de un enfoque de gobernanza regional, un primer esbozo del Marco Regional Común para GIZC se preparará mediante la compilación de los artículos de la EMDS relacionados con las zonas costeras. Este enfoque no sólo facilitará el trabajo en el marco regional común, sino que claramente muestra que la ratificación del Protocolo y la aplicación de este Plan de Acción son una continuación lógica de las medidas adoptadas para aplicar la EMDS.

Resultados: Partes contratantes

- 1.2.1 Mecanismos de gobernanza institucional e intersectorial, tales como comités interministeriales, comisiones costeras y foros, establecidos para la aplicación del Protocolo GIZC a nivel local y nacional.
- 1.2.2 Desarrollo del Marco Regional Común para GIZC (conforme a la EMDS revisada).
- 1.2.3 Estrategias transfrontera para la GIZC permitiendo la coordinación de estrategias costeras, planes y programas relacionados con zonas costeras contiguas, de conformidad con el Marco Regional Común desarrollado conforme la EMDS revisada.

Resultados: Componentes del PAM

- 1.2.4 Asistencia a las Partes Contratantes como sea necesaria en el desarrollo de estructuras de la gobernanza, incluyendo por ejemplo llevar a cabo análisis con vacíos de acuerdos legales e institucionales, mejoramiento de capacidades humanas y técnicas.
- 1.2.5 Desarrollo y mejora continua de la Plataforma de Gobernanza de la GIZC para respaldar a las PC en la aplicación de la GIZC a través de brindar información y herramientas expertas, incluyendo su mantenimiento y perfeccionamiento permanentes a lo largo de todo el plazo del Plan de Acción.
- 1.2.6 En base al progreso y aprendizaje obtenidos a través de estrategias nacionales y locales, la evaluación de vacíos y necesidades para ser incluidos en el Marco Regional Común para la GIZC.
- 1.2.7 Coordinación de la preparación del Marco Regional Común (conforme a la EMDS revisada)

1.3 Adoptar Estrategias, Planes y Programas Nacionales Costeros

El Artículo 18 del Protocolo de GIZC requiere que cada Parte o elaborará “una estrategia nacional de gestión integrada de las zonas costeras así como planes y programas costeros de aplicación que se ajusten al marco regional común...” Muchas estrategias nacionales ya se han cumplido, están en proceso o fueron propuestas; estas estrategias deben en conjunto reforzar el desarrollo del marco regional común.

Ya se está trabajando para preparar directrices para la preparación de las estrategias nacionales de GIZC y los planes y programas costeros que exige el Protocolo. Se están preparando directrices para los planes de la costa, y el modelo de éxito del Programa de Área de Gestión de Zonas Costeras (PGC) puede ser movilizado nuevamente para habilitar el Protocolo GIZC a nivel local.

Se prevé que las estrategias nacionales de GIZC serán el eslabón clave entre las cuestiones de todo el ámbito mediterráneo como se describe en el Protocolo, las prioridades globales, regionales y nacionales y las políticas y los planes y programas costeros. Las estrategias nacionales de GIZC también deben proporcionar un marco dinámico para incorporar impulsores de la política actual e integrar la planificación en otros sectores clave en la zona costera.

A este fin, deben prepararse guías GIZC elaboradas y mejoradas para la preparación de estrategias y planes de GIZC para:

- Incorporar impulsores de políticas actuales, particularmente Estrategias Nacionales para el Desarrollo Sustentable adoptadas después de la Cumbre de Johannesburgo (2002), los Planes Nacionales de Acción para la aplicación del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedentes de Fuentes Terrestres; Estrategias Nacionales de Diversidad Biológica adoptadas en el contexto de la CDB, Planes Nacionales de Adaptación y programas adoptados en el marco de la CMNUCC, así como las Directivas Europeas aplicables a los países europeos;
- Demostrar cómo GIZC implementará el enfoque por ecosistemas del PAM (ECAP) en las zonas costeras;
- Proporcionar los marcos de planificación integrada en relación con los sectores clave en la zona costera, incluyendo: agua, diversidad biológica, agricultura, pesca, energía, turismo

deportivo y de actividades recreativas, la utilización de determinados recursos naturales, valores culturales, paisaje, transporte e infraestructura y otras actividades económicas que pueden afectar la zona costera, así como la integración de las particularidades del cambio climático en la zona costera;

- Garantizar un “planeamiento espacial” coherente y una conexión integrada entre la tierra y las zonas marítimas, y
- Ayudar a los países en la aplicación de los artículos específicos del Protocolo, en particular la definición de la zona de retroceso para el desarrollo, el uso de herramientas e instrumentos tales como la realización de evaluación de capacidades y Evaluación Ambiental (EIA y SEA)

Resultados: Partes Contratantes

- 1.3.1 Estrategias nacionales para la GIZC por parte de todos los países.

Resultados: Componentes del PAM

- 1.3.2 Apoyar el desarrollo de estrategias nacionales para la GIZC en base a ejemplos regionalmente relevantes.
- 1.3.3 Evaluar periódicamente el progreso y las lecciones aprendidas a través de la región y proveer análisis de experiencias y prácticas comparativas.

1.4 Informe sobre la aplicación del Protocolo y control del estado de la costa mediterránea

Para informar sobre la aplicación del Protocolo en sí habrá que revisar el proceso de informes del Convenio de Barcelona para tener en cuenta las especificidades del Protocolo. *“Las Partes deberán definir los indicadores apropiados a fin de evaluar la eficacia de las estrategias de la gestión integrada de las zonas costeras, los planes y programas, como también el progreso de la aplicación aplicación del Protocolo”* (artículo 19).

Actualmente se está realizando un balance exhaustivo del estado de la aplicación del Protocolo que se publicará a fines de 2011. El balance mostrará los vacíos actuales y las necesidades futuras en lo que respecta a la GIZC y será el punto de inicio para evaluar el avance logrado en función de la aplicación del Protocolo. También será de ayuda para preparar las estrategias nacionales de la GIZC y permitirá comprender mejor los beneficios potenciales y los contenidos del Marco Regional Común.

El artículo 16 del Protocolo, “Mecanismos y Redes de Seguimiento y Observación” establece que las Partes apliquen y fortalezcan los mecanismos adecuados de seguimiento y de observación, o creen otros nuevos de ser necesario sobre los recursos y actividades, como también en materia de legislación, instituciones y planificación; formen parte de una red de zona costera del Mediterráneo a fin de fomentar el intercambio de experiencia científica, información y buenas prácticas; y compilen información apropiada en inventarios nacionales. Se debe garantizar el acceso público a la información que se obtenga de estas actividades.

Evaluar el estado de las costas mediterráneas y medir la eficacia de la aplicación del Protocolo requiere de la creación de indicadores que controlen el cambio, las zonas importantes y los puntos de conflicto. En el contexto de la aplicación del enfoque ecosistémico, un grupo de especialistas designados por el gobierno (grupo GDE, en inglés)

establecieron en Durres (Albania) un conjunto de 11 objetivos ecológicos, objetivos operativos y un marco de indicadores que guiarán el trabajo de las Partes Contratantes para aplicar el enfoque ecosistémico. Estos objetivos e indicadores son importantes para la aplicación del Protocolo y representan una guía básica del PNUMA/PAM para poner en marcha un proceso de control periódico del estado de las zonas costeras. Según este Plan de Acción, se dará prioridad a recopilar información y establecer sistemas de control para los indicadores que se hayan convenido en función de las repeticiones sucesivas del enfoque ecosistémico con miras a establecer tendencias, mínimos y objetivos.

Las acciones para evaluar el estado de la zona costera del Mediterráneo deben ser coherentes y sinérgicas con la aplicación del enfoque ecosistémico del PNUMA/PAM. Por ejemplo, las zonas costeras serán parte de las evaluaciones periódicas integradas del estado de los ecosistemas marinos y costeros del Mediterráneo cuya periodicidad y enfoque se definirán en la Política de Evaluación del PNUMA/PAM. También se podría, de ser necesario, desarrollar la formulación de los capítulos correspondientes sobre zonas costeras en el informe sobre el estado de medio ambiente y en el informe sobre desarrollo y medio ambiente como también evaluaciones sectoriales (es decir, turismo, desarrollo urbano, aguas y cambio climático).

Resultados : Partes Contratantes

- 1.4.1 Informes periódicos sobre el progreso de la aplicación según el formato indicado por la Secretaría del PAM en el contexto del sistema de informes del PAM.
- 1.4.2 Informes periódicos para controlar periódicamente con la frecuencia convenida y en el formato de referencia sobre el estado y la evolución de las zonas costeras a nivel nacional.

Resultados: Componentes del PAM

- 1.4.3 Modelo de informes que usarán las Partes Contratantes y la coordinación de los mismos.
- 1.4.4 Informe sobre el balance de situación sobre el estado de la aplicación del Protocolo para identificar los vacíos y el progreso a nivel regional de la parte contratante. Actualmente en vías de ejecución.
- 1.4.5 Informe sobre la aplicación y cumplimiento del Protocolo como parte del informe semestral sobre la aplicación del tratado preparado por la Secretaría.
- 1.4.6 Recopilación, información y control de los indicadores de GIZC del Mediterráneo comenzando por aquellos relacionados con la gestión costera en el contexto de la aplicación del enfoque ecosistémico.
- 1.4.7 Evaluación periódica del estado de las zonas del Mediterráneo como parte de la evaluación periódica del PNUMA/PAM del estado del medio ambiente y reflejado en el informe sobre el estado del medio ambiente, como asimismo, en el informe sobre desarrollo y medio ambiente.

Objetivo 2: Fortalecer las capacidades de las Partes Contratantes para aplicar el Protocolo e implementar de manera eficaz las políticas, los instrumentos, las herramientas y los procesos GIZC.

Este objetivo apunta a fortalecer las capacidades de los países mediterráneos para aplicar el Protocolo y crear una cultura común del proceso de GIZC en toda la región del Mediterráneo.

2.1 Metodologías y procesos

La profusión de los programas temáticos en las zonas costeras presenta en sí un desafío para la aplicación eficaz del Protocolo, en especial pero no exclusivamente: agua, biodiversidad, cambio climático, actividades económicas, pesca y agricultura, energía, transporte e infraestructura.

En la 16ª. reunión de las Partes Contratantes celebrada Marrakech en 2009, se hizo especial hincapié sobre el cambio climático; se determinó como asunto de prioridad la adaptación al cambio climático en el medio ambiente de la zona costera y marina del Mediterráneo. Por consiguiente, la adaptación al cambio climático en la zona costera se incorporó a la “Declaración de Marrakech” sobre la Adaptación al Cambio Climático. Existe entonces un valor agregado al efectuar una evaluación central regional en el contexto específico de las zonas costeras, identificación de las situaciones establecidas, información y respuestas.

Resultados: Partes Contratantes

2.1.1 Las metodologías temáticas y capacidades técnicas revisadas a fin de asegurar que la GIZC se integre de manera eficaz y práctica a nivel nacional y local

Resultados: Componentes PAM

2.1.2. Asistencia técnica para garantizar que la GIZC se ejecute de manera eficaz y práctica a nivel nacional y de manera consistente en toda la región.

2.1.3. Directrices de la GIZC preparadas y probadas a nivel nacional y local. Las directrices deberán:

- i. Describir el proceso de GIZC, ilustrar e indicar el uso eficaz de las herramientas y los instrumentos.
- ii. Brindar un marco metodológico integrado de los puntos sectoriales clave, en especial, si bien no exclusivamente: agua, biodiversidad, cambio climático, actividades económicas, pesca y agricultura, energía, transporte e infraestructura.
- iii. Brindar un marco metodológico integrado para la planificación espacial integrada de las zonas marinas y terrestres, y para los instrumentos económicos y fiscales.
- iv. Proporcionar ayuda para definir áreas de soporte costero y el uso de herramientas e instrumentos para evaluar la capacidad de soporte y determinar la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

2.2 Proyectos de Aplicación del Protocolo

El artículo 27 establece que las Partes realizarán actividades de interés común, tales como proyectos de demostración de gestión integrada de zonas costeras. La clave para la aplicación correcta del Protocolo serán los resultados prácticos tanto en el terreno como en las áreas temáticas clave como turismo, desarrollo urbano, gestión de recursos hídricos, etc. También será fundamental difundir de manera continua las buenas prácticas, con un especial hincapié en los mecanismos de gobernanza y coordinación para aplicar de manera práctica el Protocolo a nivel local y aplicar las metodologías y herramientas según sea necesario.

Resultados: Partes Contratantes

- 2.2.1 Implementación o asistencia para proyectos prácticos a nivel local y transfronterizo.
- 2.2.2 Proyectos de aplicación del Protocolo para fortalecer la gobernanza en todos los niveles.
- 2.2.3 Iniciativas piloto dirigidas especialmente y mayormente a integrantes pertenecientes al sector empresarial.

Resultados: Componentes del PAM

- 2.2.4 Asistencia a los proyectos de aplicación del Protocolo GIZC a nivel local y transfronterizo –i intervenciones prototípicas para ayudar a los países a aplicar este Protocolo - en función de de su clara conexión con la preparación de estrategias y políticas nacionales integrales. Proyectos que se basen en el modelo diseñado en el Programa de Gestión de Zona Costera del Mediterráneo (PGC). Estos incluyen:
 - 1. PGC ya en vías de ejecución o aprobados por las Partes Contratantes de España, Montenegro, Francia e Italia, e instrucción consolidada y compartida con las partes MPs
 - 2. A Otro programa –PGC IIIs– para construir capacidades dentro del país y aplicar el Protocolo a nivel país, especialmente a nivel regional/local, junto con los programas temáticos de demostración que se acordarán y ejecutarán en asociación con financiamiento sectorial o de donaciones.

2.3 Desarrollo Profesional, Capacitación y Educación

La aplicación del Protocolo y la GIZC en el Mediterráneo requiere un electorado que cuente con experiencia sobre el estado del arte a nivel regional y nacional. Será especialmente importante, sin embargo para apuntar a otros sectores, a través del gobierno a fin de extender la conciencia y la propiedad de la GIZC.

El artículo 25 del Protocolo invita a las Partes a "cooperar en la capacitación de personal científico, técnico y administrativo en el campo de la GIZC", mientras que el artículo 15 reconoce la importancia de las actividades de sensibilización sobre la gestión integrada de zonas costeras, los programas de educación, capacitación y la educación pública a nivel nacional, regional o local.

PAP Centro ya ofrece con carácter anual un curso virtual de capacitación MedOpen. MedOpen es reconocido como un recurso de alta calidad para el desarrollo profesional continuo, que atrae a los tomadores de decisiones (a nivel local, nacional, regional e internacional), asesores de políticas, directores de proyectos, personal y expertos de instituciones internacionales, investigadores académicos, estudiantes y todos los demás interesados en la gestión costera en el Mediterráneo. Sin embargo, este importante elemento de la GIZC debe ser reforzado mediante cursos de capacitación, talleres, trabajo de campo y otras actividades de construcción de capacidad.

Resultados: Partes Contratantes

- 2.3.1 Organización de programas nacionales de educación sobre la GIZC.

Resultados: Componentes PAM

2.3.2 Programa de seminarios de alto nivel, mesas redondas y talleres a nivel regional, subregional y nacional para promover la aplicación del Protocolo GIZC

2.3.3 Mayor desarrollo y dictado anual del curso de capacitación MedOpen.

Objetivo 3: Promover el Protocolo GIZC y su aplicación dentro de la región, y promoverlo a nivel global mediante el desarrollo de sinergias con los convenios y acuerdos pertinentes.

Dado el carácter único e innovador del Protocolo, su ambición a escala regional, y la relativa complejidad e importancia a escala mundial de la costa mediterránea, el Protocolo requiere la coordinación central y asistencia técnica de la más alta calidad para la GIZC.

El Protocolo ya ha sido reconocido internacionalmente como un logro único e innovador y el primer y único documento de naturaleza legal que aborda el tema del desarrollo sostenible de las zonas costeras. Por lo tanto, representa una excelente herramienta de promoción para la región mediterránea en el ámbito internacional, que debe ser utilizado en los próximos eventos mundiales, como Río +20, Expo 2012 en Corea del Sur (con el lema "El océano viviente y la costa: Diversidad de recursos y actividades sostenibles"), etc para demostrar lo que ya se ha logrado y cómo la comunidad de la costa mediterránea planea seguir adelante.

3.1 Participación Públicas y Concientización

El artículo 14 del Protocolo, "Participación", exhorta a las Partes a asegurar la adecuada participación de las diversas partes interesadas en las fases de la formulación y aplicación de estrategias marinas y costeras, planes y programas o proyectos, así como la emisión de las distintas autorizaciones. También reclama el derecho de los interesados a desafiar "... *las decisiones, actos u omisiones, sujeto a las disposiciones de participación establecidos por las Partes con respecto a los planes, programas o proyectos sobre la zona costera*".

La aplicación eficaz del Protocolo requerirá una amplia participación social que incluye la sociedad civil y los ciudadanos en la zona costera, así como también las instituciones gubernamentales. La buena comunicación, el acceso abierto y transparente a los procesos de información y toma de decisiones será la clave para este compromiso.

Por lo tanto, se requiere la concientización continua acerca de las cuestiones de GIZC a nivel público. La celebración anual del Día de la Costa Mediterránea (25 de septiembre) ha sido un éxito como un foco para esta actividad, generando amplia participación entre el público en general, eventos y publicidad en las regiones costeras de todo el Mediterráneo. Se propone continuar con este evento y las acciones de sensibilización para complementar la aplicación del Protocolo a nivel político y técnico.

Resultados: Partes Contratantes

3.1.1 Procesos revisados para asegurar la participación de la sociedad civil y ciudadanos particulares en la GIZC.

3.1.2 Apoyo al Día de la Costa Mediterránea a través de promociones de actividades y publicidad apropiadas.

3.1.3 Apoyo a las actividades de sensibilización hacia GIZC en toda la región.

Resultados: Componentes PAM

3.1.4 Desarrollar una sensibilización hacia la GIZC y el Programa de Comunicación

3.1.5 Implementar y apoyar la celebración anual del Día de la costa mediterránea.

3.2 Excelencia en temas de GIZC para el Mediterráneo

La ambición del Protocolo representa un importante desafío para la capacidad de PAM y los centros regionales pertinentes, en particular CAR/PAP. El potencial del Protocolo pone al Mediterráneo a la vanguardia a nivel mundial en la gestión costera en los mares regionales. Esto requerirá de un respaldo técnico del más alto calibre y estado del arte. CAR/PAP ya es un centro de excelencia en la GIZC y el Plan Azul en desarrollo y el medio ambiente. Esta capacidad debe ser mantenida y mejorada principalmente a través de la capacitación y desarrollo del personal en cuestiones relacionadas con el Protocolo.

El artículo 15 obliga a las Partes a aportar para la investigación científica interdisciplinaria sobre la gestión integrada de zonas costeras y en la interacción entre las actividades y sus impactos en las zonas costeras. Con este fin, el Protocolo propone que las Partes establezcan o apoyen centros de investigación especializados de conocimientos sobre la gestión integrada de zonas costeras, para contribuir a la información pública y facilitar la toma de decisiones en público y privado.

Resultados: Partes Contratantes

3.2.1 Desarrollo o apoyo de programas de investigación para GIZC conforme al Artículo 15 del Protocolo.

Resultados: Componentes PAM

3.2.2 Apoyo y participación en los programas de investigación para GIZC que respalden la aplicación del Protocolo.

3.3 Promoción del Protocolo

La plena aplicación del Protocolo GIZC requiere continuar la promoción tanto a nivel nacional como local dentro de la región. Además, el Protocolo es el primer instrumento jurídico internacional que aborda la GIZC de su tipo y está atrayendo un gran interés de otros mares regionales. Las actividades de difusión comprenden los trabajos publicados, materiales para las administraciones regionales y locales, los profesionales de GIZC y otras audiencias clave, estudios de caso con ejemplos nacionales exitosos.

Resultados: Partes Contratantes

3.3.1 Apoyo para la promoción del Protocolo y su aplicación.

Resultados: Componentes PAM

- 3.3.2 Promoción del Protocolo GIZC y las buenas prácticas en su aplicación a través del Mediterráneo.
- 3.3.3 Promoción del Protocolo GIZC y su aplicación internacionalmente a través de publicaciones, artículos publicados, redes y conferencias.

3.4 Redes

El artículo 16 del Protocolo llama a las Partes a participar, en el nivel administrativo y científico adecuado, en una red mediterránea de zonas costeras con el fin de promover el intercambio de experiencias científicas, datos y buenas prácticas.

El Mediterráneo tiene una serie de redes temáticas, tales como las ciudades costeras y regiones que cooperan en la protección del medio ambiente, o los acuerdos sub-regionales como la Comisión Conjunta para la Protección del Mar Adriático (Croacia, Italia, Montenegro y Eslovenia) y RAMOGE (Francia, Mónaco, Italia). Estas redes proporcionan oportunidades para promover y difundir los aspectos del Protocolo GIZC, en particular por vía transnacional en la región.

Por otra parte, alcanzar a interactuar con redes de asociaciones regionales y locales fuertes, tales como CPRGM / FOGAR, ARLEM y otros que tratan con cuestiones de gobernanza local y regional será esencial para involucrar a instituciones regionales y locales responsables de los pilares económicos y sociales de la sostenibilidad. A nivel internacional, el Mediterráneo provee un modelo para otros mares regionales y existe potencial de apoyo mutuo entre los programas y sus convenios y redes.

Resultados: Partes Contratantes

- 3.4.1 Colaboración con redes adecuadas para asistir en la aplicación del Protocolo.
- 3.4.2 Participación en una red de zonas costeras del Mediterraneo para promover el establecimiento e intercambio de experiencias científicas, datos y buenas prácticas (por ejemplo MTD y MPA).
- 3.4.3 Establecimiento de una red de agencias costeras u otras instituciones nacionales pertinentes.

Resultados: Componentes PAM

- 3.4.4 Identificación y desarrollo de sinergias y asociaciones con redes adecuadas para ayudar a la aplicación del Protocolo.
- 3.4.5 Propuesta para el establecimiento de una red costera del Mediterráneo para promover el intercambio de experiencias científicas, datos y buenas prácticas (MTD y MPA).

12. Evaluación Intermedia

Este plan de acción será objeto de una revisión a medio plazo y una evaluación que va a coincidir con el final del programa PAM existente de 5 años en 2014.

La evaluación y el seguimiento se harán sobre la base del logro de los Resultados que figuran en este Plan de acción usando, según corresponda, los indicadores establecidos para el formato de presentación de informes sobre el progreso de la aplicación del Protocolo dispuesto en el artículo 18.

13. Recursos Financieros

La realización completa del Plan de Acción requerirá una sociedad de fondos sustanciales además de la de PNUMA/ PAM en sí.

La base de financiación existente es relativamente limitada y no será suficiente para cumplir plenamente las ambiciones del Protocolo GIZC y este Plan de Acción. Por lo tanto, se requieren esfuerzos a nivel regional y nacional para atraer financiación externa, tanto de fuentes reconocidas tales como el FMAM, el Banco Mundial y la Unión Europea y de otros en los que se puede identificar un plan común, especialmente en el campo del desarrollo económico. Se debe prestar especial atención a este Plan de Acción en la estrategia de movilización de recursos del PAM que buscan fuentes de financiamiento, la identificación de las organizaciones de donantes potenciales, socios y contribuciones de los países. En particular, la estrategia debe identificar los aspectos complementarios del programa de trabajo que puede ser "incluido" en los paquetes más atractivos para los donantes.

Se adjunta un programa de estimación de costos por cada objetivo, que muestra enlaces con el programa de PAM bienal y de 5 años de trabajo y los fondos movilizados o que se espera movilizar en línea con el mapa de estrategia de movilización de recursos.

Anexo II
Vínculos con el Programa de Trabajo PAM

Objetivo 1:
Apoyar la aplicación efectiva del Protocolo GIZC a nivel regional, nacional y local, incluido a través del Marco Regional Común para GIZC

Partes Contratantes	Componentes de PAM							Notas:	Contribución a ECAP y EMDS		
	TOTAL 2012-19 € ,000 (estimado solo para CAR/PAP) ²	MTF y fuentes externas € ,000 (ya movilizadas 2012-13)	Vínculos a las próximas Producciones Bienales y actividades Indicativas de PdT de 5 años.		Balance € ,000 (solo para CAR/PAP)				Moderado	Fuerte	Muy fuerte
			PdT 2012-2013	PdT de 5 años PAM					✓	✓✓	✓✓✓
1.1 Ratificación y Transposición											
1.1.1 ³ Ratificación por todas las Partes Contratantes del Protocolo. 1.1.2 Transposición de todas las Partes Contratantes en legislación u orientación, y adopción de mecanismos jurídicamente vinculantes.	1.1.3 ⁴ Apoyo para países que adoptan medidas jurídicamente vinculantes y que transponen al Protocolo en legislación nacional por ejemplo en análisis comparativo y de vacío , o en la difusión de la buena práctica.	200 CAR/PAP	20			180	Financiación para el 1 ^{er} Bienio garantizada a partir de fuentes externas (Colaboración FMAM Med. 14. Potencial para la financiación bilateral/voluntaria de PC.	✓		✓✓✓	

² Se incluyen cifras solamente para CAR/PAP debido a la imposibilidad de estimar para otros montos de componentes PAM que serán estrictamente relacionados con la aplicación del Protocolo GIZC después del 2013.

³ Código de referencia refiere a la producción relacionada con las Partes Contratantes en el Plan de Acción.

⁴ Código de referencia refiere a la producción de la Secretariat PAM como se la presenta en el Plan de Acción.

1.2 Fortaleciendo y Apoyando la Gobernanza									
1.2.1 Mecanismos de gobernanza intersectoriales e interinstitucionales, tales como comités interministeriales, comisiones costeras y foros, establecidos para la aplicación del Protocolo GIZC en y entre niveles nacionales y locales.	1.2.4 Asistencia a las Partes Contratantes como se la requiere en el desarrollo de estructuras de gobernanza, incluso por ejemplo llevar a cabo análisis de vacío de disposiciones legales e institucionales y la mejoría de capacidades humanas y técnicas.	200 CAR/PAP	0			200	15. Financiación para estar garantizados por parte del MTF y movilizados por fuentes externas. 16. Potencial para la financiación bilateral/voluntaria de CP.	✓ ✓✓	✓✓✓
	1.2.5 Desarrollar y mejorar continuamente la Plataforma de Gobernanza GIZC para apoyar la aplicación de GIZC a través de suministro de información y herramientas especiales, incluye su mantenimiento continuo y refinamiento durante todo el período del Plan de Acción.	700 CAR/PAP	250	1.3.3.2 ⁵ Desarrollando una Plataforma de Gobernanza interactiva GIZC	1.3.3 ⁶ Compartir e intercambiar conocimientos	450	Financiación para el 1 ^{er} Bienio garantizada a partir de MTF y fuentes externas (proyecto EU FP7 PEGASO). Financiación de MTF requerida para mantenimiento y apoyo en curso (€75,000 pa).	✓✓✓	✓✓
		CAR/BP	135	1.3.3.2 Desarrollando una Plataforma de Gobernanza interactiva GIZC (socio PEGASO)	1.3.3 Compartir e intercambiar conocimientos				
1.2.2 Marco Regional Común para GIZC desarrollado (bajo supervisión de la EMDS).	1.2.6 Basado en el progreso y aprendizaje de estrategias nacionales y locales, evaluación de vacío s y necesidades a incluirse en el Marco Regional Común para GIZC. 1.2.7 Coordinación de la preparación del Marco Regional Común (bajo evaluación de la EMDS)	139 CAR/PAP	5	1.2.1.10 Esbozando un Marco Regional Común para GIZC	1.2.1 Políticas, directrices y planes regionales necesarios para la aplicación efectiva del Convenio, protocolos y estrategias adoptadas, actualizadas e implementadas	134	Financiación para el 1 ^{er} Bienio garantizada. Potencial para la financiación bilateral/voluntaria de PC	✓✓✓	✓✓✓

⁵ .Código de referencia refiere a los Resultados Esperados en el PdT de 5 años consolidado.

⁶ Código de referencia refiere a las Principales Actividades incluidas en in el PdT de 5 años consolidado.

1.2.3 Estrategias transfronterizas para GIZC que posibiliten la coordinación de estrategias, planes y programas costeros nacionales relacionados con zonas costeras contiguas, de acuerdo con el Marco Regional Común desarrollado bajo supervisión de EMDS).									
1.3 Adopción de Estrategias Nacionales y Aplicación de Planes y Programas Costeros									
1.3.1 Estrategias nacionales para países GIZC por todos los países.	1.3.2 Desarrollo de ayuda de estrategias nacionales para GIZC basado en ejemplos regionales relevantes.	1,495 CAR/PAP	270 (350) ⁷	2.1.1.1 Planes y Estrategias – nacionales GIZC en Albania, Argelia , Montenegro y Siria; Marco Metodológico Interactivo para GIZC; Bosquejo para Estrategias GIZC adaptadas a países adriáticos	2.1.1 Implementar Plan de Acción GIZC, Asistir a países para preparar Estrategias y Planes GIZC	1,225 (875)	17. Financiación para el 1 ^{er} Bienio garantizada a partir de MTF y fuentes externas (Asociación FMAM / MedPartnership para 3 países piloto y proyecto SHAPE para el Bosquejo para países adriáticos. 18. Financiación esperada por proyecto LITUSnostrum presentado a ENPI/CBCM ED 19. Financiación futura bilateral/ voluntaria de PC y otras fuentes importantes para apoyar hasta 8 países adicionales.	✓✓✓	✓✓✓
		MEDPOL	6	1.2.2.3 Ayudar a países para implementar los Planes Regionales adoptados en el marco del art.15 del Protocolo LBS; actualizando, según se necesite, Planes Regionales y de desarrollo de NIP en el marco de la Convención de Estocolmo	1.2.2 Ayuda a los países a implementar políticas y directrices regionales				
		Unidad C.	10	1.2.2.1 Ayudar a países a preparar ENDS en concordancia con EMDS	1.2.2 Ayuda a los países a implementar políticas y directrices regionales				

⁷ Se indica entre paréntesis los recursos esperados por la propuesta del proyecto LITUSnostrum presentado para la financiación ENPI CBCMED.

	1.3.3 Evaluar periódicamente el progreso y lecciones aprendidas en la región así como también proveer un análisis de prácticas y experiencias comparativas.	200 CAR/PAP	0	2.1.3.2 Informe de evaluación acerca de PGC y de la actualización manual de PGC: taller regional organizado	2.1.3 Implementar el Protocolo GIZC a través de iniciativas de políticas locales específicas	200	Financiación garantizada por parte del MTF y movilizados por fuentes externas.	✓✓	✓✓
1.4 Informando sobre la Aplicación del Protocolo y Monitoreando el Estado de la Costa Mediterránea									
	1.4.3 Un modelo de informe para que utilicen las Partes Contratantes y para la coordinación de informes.	Unidad C. junto con todos los componentes de PAM	25	1.2.1.3 Preparando programa de monitoreo PAM basado en EsA 1.2.1.5 Preparando una política PAM de evaluación del medio ambiente marino y costero en concordancia con EsA 1.2.4.1 informe de ayuda acerca de la aplicación de la Convención y sus Protocolos	1.2.1 Políticas, directrices y planes regionales necesarios para la aplicación eficaz del Convenio, protocolos y estrategias adoptadas, actualizadas e implementadas 1.2.4 Mecanismos y procedimientos de cumplimiento completamente en funcionamiento			✓	✓
	1.4.4 Informe de inventario actualmente en proceso en el estado de aplicación del Protocolo para identificar deficiencias y progresos a nivel regional y de las Partes Contratantes.	20 CAR/PAP	20	1.3.3.3 Síntesis del informe de inventario	1.3.3 Compartir e intercambiar conocimientos	0	Financiación garantizada por ayuda externa (EU FP7 proyecto PEGASO) en el actual bienio.	✓	✓
		CAR/BP	5	1.3.3.3 Síntesis del informe de inventario (difusión de los resultados de inventario de manera interactiva, en colaboración con CAR/PAP)	1.3.3 Compartir e intercambiar conocimientos				
1.4.1 Informes periódicos acerca del progreso de la aplicación conforme al modelo de informe provisto por la Secretaría PAM en el contexto del sistema de informes PAM.	1.4.5 Informe acerca de la aplicación y Cumplimiento del Protocolo como parte del Informe bienal de la Aplicación del Tratado.	Unidad C.	30	1.2.4.1 Informe de evaluación sobre la aplicación del Convenio y sus protocolos	1.2.4 Mecanismos y procedimientos de cumplimiento completamente en funcionamiento			✓	✓

	1.4.6 Recolectando datos y monitoreando indicadores GIZC para el Mediterráneo comenzando por aquellos relacionados con la gestión costera en el contexto de aplicación del Enfoque de los Ecosistemas.	CAR/BP	20	2.1.2.3 Indicadores GIZC desarrollados y probados <u>conforme con el enfoque de Ecosistemas</u>	2.1.2 Actualizando y preparando metodologías GIZC			✓✓✓	✓
		CAR/INFO	0	1.3.1.4 Infraestructura especial de datos INFO/PAM, definición de casos de uso para SDI basado en EsA	1.3.1 Mayor desarrollo de INFO/PAM incluyendo la integración de sistemas de información de componentes PAM				
		Unidad C	20	1.2.1.4 Determinar FMAM y objetivos en el marco de EsA para 10 objetivos ecológicos	1.2.1 Políticas, directrices y planes regionales necesarios para la aplicación eficaz del Convenio, protocolos y estrategias adoptadas, actualizadas e implementadas				
1.4.2 Informes y seguimientos periódicos a frecuencias acordadas y modelo de referencia sobre estado y evolución de las zonas costeras a nivel nacional.	1.4.7 Evaluación periódica por parte del Estado de las Costas del Mediterráneo como parte de la Ayuda periódica de PNUMA /PAM sobre el Estado del Medio ambiente y reflejado en el Informe del Estado de Medio ambiente así como también en el Informe de Medio ambiente y Desarrollo.	CAR/BP	0	1.3.3.1 Informe del Estado del Medio Ambiente en 2013	1.3.3 Compartir e intercambiar conocimientos		4.El presupuesto actual para 2012-2013 no se lo destina a recursos específicos para BP para esta tarea. Sin embargo, se cita a SIMEDD porque contribuirá a SOED.	✓✓	✓✓

Objetivo 2: Reforzar las capacidades de las Partes Contratantes para aplicar el Protocolo y utilizar de manera efectiva las políticas, instrumentos, herramientas y procesos GIZC									
Partes Contratantes	Componentes de PAM								
		TOTAL 2012-19 €,000 (estimado solo para CAR/PAP) ⁸	MTF y fuentes externas €,000 (ya movilizadas 2012-13)	Vínculos a las próximas Producciones Bienales y actividades Indicativas de PdT de 5 años.		Balance €,000 (solo para CAR/PAP)	Notas:	Contribución a ECAP y EMDS	
				PdT 2012-2013	PdT de 5 años PAM			Moderado ✓	Fuerte ✓✓
2.1 Metodologías y Procesos									
2.1.1 Metodologías temáticas y capacidades técnicas revisadas a fin de asegurar que GIZC se desarrolle efectiva y prácticamente a niveles nacionales y locales.	2.1.2 Ayuda técnica para asegurar que GIZC se desarrolle efectiva y prácticamente a nivel nacional en forma consistente en toda la región.	1,010 CAR/PAP	632	1.1.5.4 Entender la planificación espacial marina e implementarla según corresponda en concordancia con GIZC; Enfoques desarrollados y sinergias asegurados con otras organizaciones pertinentes. 6.1.1.6 Evaluación de los impactos medioambientales y socioeconómicos y adaptación de las opciones en dos sitios gravemente vulnerables, y evaluación de opciones de respuesta	1.1.5 Integrar y encaminar enfoques en forma más eficiente para implementar cuestiones horizontales y emergentes 6.1.1 Análisis del impacto en el cambio climático	378	Financiación para desarrollo en el 1 ^{er} Bienio garantizado más apoyo externo (EU FP7 proyecto PEGASO, FMAM). Se requiere financiamiento MTF para mantenimiento y apoyo actual.	✓✓✓	✓✓✓

⁸ Se incluyen cifras solamente para CAR/PAP debido a la imposibilidad de estimar para otros montos de componentes PAM que serán estrictamente relacionados con la aplicación del Protocolo GIZC después del 2013.

				<p>6.1.2.1 Metodología y herramientas para la variabilidad climática dominante y cambio desarrollado; Concientización a cargo de creadores de políticas en la aplicación de la variabilidad climática y Protocolo GIZC</p> <p>6.1.2.2 Integración de las cuestiones de cambio climático y prevención de catástrofe en Planes y Estrategias GIZC</p>					
		CAR/CP	40	<p>5.1.3.1 Metodología, directrices y herramientas para la integración de SCP en el Mediterráneo y actividades de capacitación (Cambiar MED)</p>	<p>5.1.3 Activiades de capacitación (AC) y proyectos piloto en SCP</p>				
		Unidad C.	0	<p>6.1.2.3 Mecanismos de coordinación interministerial existentes comprometidos a las cuestiones de variabilidad y cambio climático dominantes en procesos de planificación de GIZC</p>	<p>6.1.2 Desarrollo de metodología y herramientas para variabilidad y cambio climático dominantes</p>		on		
	<p>2.1.3 Directrices GIZC preparadas y probadas a nivel nacional y local.</p>	700 CAR/PAP	20 (302)	<p>2.1.2.1 Directrices GIZC actualizadas; Bosquejo para Estrategias y Planes GIZC; Capacidad de transporte ; MSP</p>	<p>2.1.2 Actualizando y preparando metodologías GIZC</p>	680 (378)	<p>Financiación para el 1^{er} Bienio garantizada por MTF y fuentes externas. 20. (Financiación esperada por el proyecto LITUSnostrum presentada a ENPI CBCMED). Potencial para financiación de PC bilateral/voluntaria y apoyo por becas.</p>	✓✓	✓✓

		REMPEC	3	2.1.2.6 La clasificación de los puertos a equipar en prioridad con instalaciones de recepción en puertos	2.1.2 Actualizando y preparando metodologías GIZC				
2.2 Proyectos de Aplicación de Protocolo									
2.2.1 Aplicación o apoyo para proyectos de carácter práctico a nivel local y transfronterizo.	2.2.4 Apoyo para la aplicación de proyectos del Protocolo GIZC a niveles locales y transfronterizos – prototipo de intervenciones para ayudar a países a implementar el Protocolo – sujeto a su clara conexión con la preparación de estrategias y políticas nacionales globales. Proyectos que se basen en el modelo reconocido desarrollado en el	4,050 CAR/PAP	250 (1,400)	2.1.3.1 Proyectos preparados e implementados (PGC en Francia, Italia, España, Montenegro) proyecto piloto sobre dificultades y MSP, capacidad de transporte y otros (Evaluación de la Metodología empleada en la Capacidad de Transporte en sitios de prueba en España, Francia y Egipto)	2.1.3 Implementar el Protocolo ICZM mediante iniciativas y políticas locales específicas	3,800 (2,400)	Financiación para el 1 ^{er} Bienio garantizada a partir de MTF, financiación bilateral y proyecto SHAPE. <i>(Se espera financiación por parte del proyecto LITUSnostrum presentado a ENPI CBCMED plus FFEM).</i> Se requiere financiación de MTF además de fondos y ayudas voluntarias /bilaterales de las PCs .	✓✓✓	✓✓

sector empresarial.	Mediterráneo, Programa de Demostración sobre el Programa de Gestión de Zonas Costeras (PGC) . Esto incluye: 5 PGCs ya en proceso o aprobados por las Partes Contratantes en España, Montenegro, Francia e Italia. 6 Un programa adicional - PGC IIIs - para construir capacidades dentro del país y para aplicar el Protocolo a nivel país – conjuntamente con programas de demostración temática para ser acordados y llevados a cabo en asociación con donantes o financiación sectorial	CAR/BP CAR/ZEP CAR/PC MEDPOL REMPEC CAR/INFO Unidad C.	49	2.1.3.1 Apoyar los proyectos de PGC según sea conveniente	2.1.3 Implementar el protocolo GIZC a través de iniciativas de políticas específicas locales				
2.3 Desarrollo Profesional, Capacitación y Educación									
2.3.1 Organización de programas de educación nacional sobre GIZC .	2.3.2 Programa de seminarios de alto nivel , mesas redondas y talleres a nivel regional, sub-regional y nacional para promover la aplicación del Protocolo GIZC..	200 CAR/PAP	0			200	21. Financiamiento de MTF requerido para mantenimiento y ayuda continuos (8 eventos a 25.000).	✓✓	✓✓
		CAR/PC	10	5.1.5.1 Ayudar a los países a desarrollar y aplicar los Planes de Acción Nacionales sobre Adquisiciones Públicas Sustentables (SPP); aplicación del Plan de Acción Nacional a corto, mediano y largo plazo	5.1.5 Construcción de capacidad para aplicar los Planes de Acción Nacionales sobre Adquisiciones Públicas Sustentables (SPP); a nivel local, regional o nacional en países del Mediterráneo				

UNEP(DEPI)/MED IG.20/8
 Anexo II- Página 36

	2.3.3 Mayor desarrollo y realización anual del curso de capacitación MedOpen .	80 CAR/PAP	18	1.3.3.4 Construcción de capacidad sobre el Protocolo GIZC, incluyendo , un curso de capacitación MedOpen virtual	1.3.3 Compartir e intercambiar conocimientos	62	22. Financiamiento limitado para el 1er bienio garantizado por MTF y el proyecto SHAPE . 23. Financiamiento requerido del MTF para el mantenimiento y ayuda continuos.	✓✓	✓✓
--	---	-----------------------------	-----------	---	---	-----------	---	----	----

Objetivo 3:
Promover el Protocolo GIZC y su aplicación dentro de la región, y promoverlo a nivel global desarrollando sinergias con los Convenios y Acuerdos Pertinentes

Partes Contratantes	Componentes del PAM								
	TOTAL 2012-19 €,000 (estimados solamente para CAR/PAP)	MTF & fuentes externas €,000 (ya movilizados 2012-13)	Vínculos a la Producción del próximo bienio y actividades indicadoras de PdT de 5 años		Balance €,000 (sólo para CAR/ PAP)	Notas:	Contribution to ECAP & EMDS		
			2012-2013 PdT	PAM PdT 5 años			ECAP	EMDS	
3.1 Participación Pública y Concientización									
3.1.1 Proceso revisado para asegurar la participación de la sociedad civil y ciudadanos particulares en la GIZC.									
3.1.2 Apoyo por el Día de la Costa Mediterránea anual a través de la promoción de actividades y publicidad adecuadas. 3.1.3 Apoyo por CZIC regional y actividades de concientización.	3.1.4 Desarrollar concientización en GZIC y Programa de Comunicación 3.1.5 Aplicar y apoyar la celebración anual del Día de la Costa Mediterránea	400 CAR/PAP	81 (104)	1.3.4.6 Organización de eventos del Medio Ambiente del Mediterráneo, difusión de historias clave de éxito, la presencia en eventos clave, como un evento paralelo en Río +20, incluyendo los materiales de comunicación relacionados con el proyecto MedPartnership, aumentar los conocimientos sobre la biodiversidad marina y costera, el cambio climático, y la promoción del Día de la costa y el Protocolo GZIC	1.3.4 Campaña de una voz para PNUMA/PAM	319 (215)	Financiación para el 1er bienio garantizada por MTF y fuentes externas (proyecto SHAPE). <i>Se espera financiación por parte del proyecto LITUSnostrum presentado a ENPI CBCMED plus FFEM).</i> Potencial para apoyo bilateral y de becas	✓✓	✓✓
		CAR/PC	10	5.1.4.1 Mayor conciencia de la sociedad civil ; buena audiencia a Green shots; aumento de contenidos de Consumpediamed; Visitas and comentarios en Consumpediamed	5.1.4 Darle poder a la sociedad civil , asociaciones de consumidores y ONG sobre prevención de SCP y POPs				

		Unidad C.	30	<p>1.3.4.5 Los medios de comunicación, ONG y la estrategia de negocios desarrollada en el marco de la aplicación de la estrategia de comunicación,; la formación de los medios de comunicación para portavoces de PAM</p> <p>1.3.4.6 Organización de eventos del Medio Ambiente del Mediterráneo, la difusión de historias de éxito, la presencia en eventos clave, como un evento paralelo en Río +20, incluyendo los materiales de comunicación relacionados con el proyecto MedPartnership, aumentar los conocimientos sobre la biodiversidad marina y costera, el cambio climático, y la promoción del Día de la costa y del protocolo GIZC</p>	1.3.4 Campaña de una voz para PNUMA PAM					
3.2 Excelencia sobre temas de GIZC en el Mediterráneo										
3.2.1 Desarrollo o apoyo a programas de investigación para GZIC de acuerdo con el Art 15 del Protocolo.	3.2.2 Apoyo para y participación en programas de investigación para GZIC que apoyan la aplicación del Protocolo.	50 CAR/PAP	0			50	Potencial para apoyo bilateral voluntario de PC y becas.	✓✓✓	✓✓	
3.3 Promoting the Protocol										
3.3.1 Apoyo para la promoción y aplicación del Protocolo.	3.3.2 Promoción del Protocolo GIZC y las buenas prácticas en su aplicación a través del	50 CAR/PAP	0			50	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere financiamiento de MTF. Potencial para apoyo bilateral y de becas 	✓✓	✓✓	

